

Equipos de aplicación

A — Barras y columnas de aspersión en túnel

1. Esquema del sistema de pulverización. Anexo V.
2. Corte transversal y vista superior del zócalo para la instalación de las pastillas de aspersión.

Anexo IV.

3. Tipos de boquillas recomendadas:

3.1. Aspersión interna de chasis y rodamientos.

Pastillas tipo agrícolas: Utilizadas en línea, siendo aconsejable las de tipo "Twinjet" o "Conjet". Se recomienda la utilización de boquillas de cerámica ya que presentan mejores características de durabilidad y de mantenimiento de las prestaciones de pulverización frente a factores de funcionamiento exigentes.

Las presiones de trabajo de las boquillas deberán estar dentro del rango recomendado por el proveedor por medio de tablas, gráficos y/o cuadros de relación caudal/presión a efectos de lograr la cobertura recomendada —cincuenta (50) a setenta (70) gotas/cm² de blanco—. La separación y superposición de boquillas deberá asegurar la cobertura requerida.

Sería recomendable que el Diámetro volumetrico mediano se encuentre dentro del valor de ciento cincuenta micrones (150 μ de DV 05).

Las boquillas de los extremos de la barra de pulverización inferior se recomienda que sean del tipo Off-center, a efectos de limitar la salida del abanico de aspersión fuera de la zona de tratamiento.

3.2. Aspersión lateral de chasis y rodamientos:

Pastillas de tipo agrícola "DG" (abanico plano) baja deriva, o bien "Conjet" (cono hueco). La separación entre boquillas y la altura de trabajo de la barra lateral deberán asegurar que La superficie lateral externa y rodamientos del vehículo de transporte reciba la cobertura requerida.

4. Funcionamiento de la pulverización:

La activación y desactivación del sistema de aspersión se realizará por medio de células fotoeléctricas (preferiblemente detectoras de metal) que detectan el pasaje de vehículos.

5. Consideraciones generales:

5.1. Las boquillas deberán poseer un (1) filtro adecuado al caudal erogado conforme a la recomendación que el proveedor de boquillas tenga en sus catálogos. Utilizar mallas de cien (100) mesh para boquillas de un caudal [medido en un (1) minuto a cuarenta (40) P SI] de cero con uno (0,1) galón de cincuenta (50) mesh para boquillas de cero con dos (0,2) galones. Filtro de boquilla recomendado para el diámetro de orificio seleccionado.

5.2. Se deberá calcular el caudal erogado por las columnas y barras de aspersión a efectos de obtener una autonomía que sumada a la reserva de agua pura no afecte el normal tránsito de vehículos.

5.3. Determinar la velocidad máxima de avance del vehículo que atraviesa las columnas y barras de aspersión de tal forma que se logre la cobertura requerida, teniendo en cuenta las dosis de aplicación recomendadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

5.4. Las empresas de desinsectación deberán contar con todas las medidas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento de la pulverización y en caso de accidentes con sustancias químicas, tener en cuenta las instrucciones del marbete del producto químico utilizado.

5.5. Las empresas de desinsectación prestatarias del servicio deberán presentar en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección Vegetal dos (2) carpetas idénticas, como condición previa a la Inspección de habilitación, conteniendo la información técnica del puesto de desinsectación que operan: equipo instalado en el puesto, el cual incluya características de los materiales empleados, medidas, equipo de emergencia para reemplazo del sistema de desinsectación, en caso de rotura, reparación, calibración u otra situación que impida el correcto funcionamiento del equipo de desinsectación en uso, señalamiento vial utilizado, aprobado por la DNV, DPV, según corresponda, capacitación del personal, equipo de seguridad, indumentaria, gráficos, fotografías, cronograma de evaluaciones y pruebas periódicas del funcionamiento de el/los equipos y de la calidad de la aplicación, etc.

B — Equipo de mochila a motor

Motopulverizadoras a motor, que permitan regular el tamaño de gota y la cantidad de líquido a pulverizar.

Este equipo será utilizado provisoriamente en caso de estar fuera de servicio el equipo principal y será el equipo principal para la pulverización del transporte fluvial y de las barreras internas que por las condiciones ecológicas y/o poblacionales y/o de infraestructura y/o tráfico de vehículos no justifiquen la automatización del sistema.

Fecha 8 de julio de 1999 y la Resolución N° 150 de fecha 5 de abril de 2000, todas de la ex Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Anexo II

Productos utilizados para desinfectación

Los productos comerciales que se utilicen para el tratamiento deberán estar registrados ante el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación.

El principio activo a utilizar, formulado como Líquido Emulsionable o Líquido Floable será alguno de los que se detallan a continuación, pudiendo ser modificados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria:

Tratamiento químico a aplicar:

Producto dosis (en Gramos de principio activo/hectolitro)

Beta Cyfluthrim 10 - 12,5

Cyfluthrin 17,5 - 22,5

Cipermetrina 62,5

Deltametrina 10 - 12,5

Se recomienda utilizar aquel producto que presente la menor toxicidad para el hombre.

Infraestructura Al sector de columnas y barras de aspersion se deberá acceder desde un playón consolidado y asfaltado u hormigonado apto para soportar el peso de camiones, micros y automóviles particulares, en el caso de transporte férreo será la vía indicada para tal fin por el operador del servicio ferroviario.

El sector de desinsectación donde se ubican las barras y columnas de pulverización deben estar protegidos por medio de una construcción "tipo túnel" (cobertura lateral y superior rígida y anterior y posterior flexibles), cuyas medidas garanticen la mínima exoderiva en la aplicación del tratamiento de desinsectación.

En el caso del transporte ferroviario todo material rodante de tracción y/o remolcado, el sector de desinsectación donde se ubican las barras y columnas de pulverización deben estar protegidos por medio de una construcción "tipo protección antideriva lateral" (cobertura lateral rígida), cuyas medidas garanticen la mínima exoderiva en la aplicación del tratamiento de desinsectación.

Cobertura del blanco, lograda por el tratamiento

Comprendido entre cincuenta (50) a setenta (70) gotas por centímetros cuadrados (cm²) de área del elemento a pulverizar. Un coeficiente de variación, expresado en porcentaje, no mayor al cincuenta por ciento (50%) con gotas no inferiores a ciento cincuenta micrones de diámetro volumétrico mediano (150 µ de DV 05). Para verificar los parámetros establecidos se deben utilizar tarjetas hidrosensibles en los distintos sectores del vehículo pasibles del tratamiento.

Metodología de desinfectación

Pulverización de vehículos de carga y transporte de pasajeros

Frente del vehículo hasta aproximadamente la altura del capot o hasta aproximadamente el comienzo del parabrisas (radiador, paragolpes).

Parte inferior de la cabina (estribos), rodados interna y externamente en su totalidad (cubiertas y llantas), guardabarros, barreros, tanques, sector posterior de la cabina (vehículo de carga) desde el chasis hasta la altura del techo; en caso de presentar ventanillas corredizas posteriores, el tratamiento se realizará hasta aproximadamente donde comienzan éstas; tanques, sistemas de enganches del acoplado o trailer. Asimismo, desinsectar tren delantero, diferencial y chasis.

El chasis del acoplado o trailer se desinsectará en forma completa, a saber: cubiertas, llantas, guardabarros, barreros, tanques, largueros, travesaños, ejes, lados internos y externos de los paragolpes, etc.

En aquellos vehículos de carga que se encuentren vacíos, se procederá a un barrido de la caja de carga, posteriormente se pulverizará su superficie interna con equipo a motomochila, cumpliendo con las especificaciones descriptas en el punto 4 del Anexo I de la presente resolución (cobertura del blanco, lograda por el tratamiento) y seguidamente se pulverizará la superficie externa en el túnel de pulverización.

En el caso de camiones con refrigeración térmica debe realizarse el tratamiento en el exterior de la caja tomando las precauciones necesarias para tal fin, como ser la protección de los sistemas de ventilación y refrigeración, por medio del uso de lonas, plásticos o elementos que impidan el ingreso del insecticida.

En ningún caso se pulverizará la carga que se transporta.

Los vehículos que transportan pollos BB se deben pulverizar en su parte inferior, debido a que vienen en camiones térmicos, tomando las precauciones necesarias en los sistemas de ventilación.

Los transportes de pasajeros (micros, colectivos, combis) recibirán el tratamiento en los siguientes sectores:

Frente del vehículo hasta aproximadamente la altura del capot o hasta el comienzo del parabrisas (radiador, paragolpes interna y exteriormente), paragolpes, estribos, rodados interna y externamente en su totalidad (cubiertas y llantas), guardabarros interiores, barreros, tren delantero, diferencial y chasis.

Pulverización de vehículos automotores particulares (automóviles, camionetas, Pick ups, combis).

Frente del automóvil hasta aproximadamente la altura del capot, paragolpes, rodados interna y externamente en su totalidad (cubiertas y llantas), guardabarros internos, barreros, zócalos, tren delantero y trasero, diferencial y chasis.

En el caso de camionetas con caja al aire libre o enlonados, se procederá de igual manera que en los vehículos de carga en lastre.

En ningún caso se pulverizará el habitáculo de los pasajeros y la carga que se transporta.

Pulverización del transporte ferroviario.

Frente y final de la formación hasta aproximadamente el comienzo de ventanillas.

Parte inferior del material rodante ferroviario de tracción y/o remolcado, rodados interna y externamente en su totalidad, boguies, tanques, cañerías, paragolpes, sistemas de enganches entre unidades.

En aquel material rodante ferroviario remolcado de carga que se encuentre vacío, se procederá a un barrido de la caja de carga, posteriormente se pulverizará su superficie interna con equipo a motomochila, cumpliendo con las especificaciones descriptas en el punto 4 del Anexo I de la presente resolución (cobertura del blanco, lograda por el tratamiento) y seguidamente se pulverizará la superficie externa en una construcción "tipo protección antideriva lateral" (cobertura lateral rígida).

En el caso de material rodante ferroviario de tracción y/o remolcado con refrigeración térmica debe realizarse el tratamiento en el exterior de la unidad tomando las precauciones necesarias para tal fin, como ser la protección de los sistemas de ventilación y refrigeración, por medio del uso de lonas, plásticos o elementos que impidan el ingreso del insecticida.

En ningún caso se pulverizará la carga que se transporta.

No recibirán tratamiento de desinsectación desde las ventanillas hasta el techo inclusive y el interior del material rodante de tracción y de tracción y/o remolcado de pasajeros con o sin pasaje.

Pulverización del transporte fluvial

Embarcaciones tipo barcazas, ferrys y lanchones de carga deberán llegar a los puertos de destino limpias, sin restos de materiales adheridos a los intersticios (juntas y oquedades).

— Inmediatamente después de su arribo a los puertos, y luego de verificarse la limpieza realizada en origen, se procederá a aplicar la desinsectación interna de la embarcación, para el caso de no haberse efectuado la desinsectación en origen.

En ningún caso se pulverizará la carga que se transporta.

Anexo IV

Prestación del servicio de desinfectación

La prestación del servicio de desinsectación se debe realizar las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, y sólo permanecerá brindando el servicio en el horario en aquellos puestos en los cuales los pasos fronterizos y barreras internas estén habilitados, para las categorías de vehículos alcanzadas en la presente resolución; y en el horario que circulen formaciones de material rodante ferroviario de tracción y/o remolcado.

Presentación e indumentaria de seguridad

En la aplicación de cualquiera de los tratamientos desinsectación citados en el presente Anexo, el personal encargado de realizar el tratamiento, así como de los operarios que se encuentren en el puesto realizando diferentes tareas (colaboradores, administrativos, etc.), deberán contar con la siguiente indumentaria de seguridad:

- Botas de goma.
- Respiradores o máscaras protectoras que cubran completamente el rostro (1).
- Chaleco impermeable adecuado para el trabajo de pulverización, colocado sobre el mameluco, de modo de evitar el contacto de la piel con el producto o los vapores que pudieran del mismo. (1)
- Guantes de goma, aptos para manipulación de productos químicos. (1) Gorro. (2)
- Mameluco. (2)
- Identificación personal visible con nombre y apellido, cargo y/o función Número de Documento y/o Cédula o Libreta de Enrolamiento, identificación de organismo y/o razón social de la firma prestataria del servicio, domicilio legal y número de teléfono.
- Los prestadores del servicio de desinsectación deben contar, en el puesto fitosanitario, con un equipo de primeros auxilios apto para tratamientos por accidentes con sustancias químicas. Tener en cuenta las instrucciones del marbete al respecto.

(1) Indumentaria que debe tener consigo la persona que está encargada de la aplicación y/o funcionamiento del sistema de desinsectación.

(2) Indumentaria con logo identificatorio del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero, e identificación de organismo y/o razón social de la firma prestataria del servicio.